

PARRAL,

22 May 2012

DECRETO EXENTO Nº 2632

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2011, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 0087, de fecha 18 de Enero de 2012, emitida por doña Claudia Sepúlveda Salgado, Directora Regional Subrogante de FOSIS, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 892 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos".-
- 4).- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrita con fecha 28 de Marzo de 2012, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- La Resolución Exenta 0469, de fecha 26 de Abril de 2012, emitida por doña María Claudia Jorquera Coria, Directora FOSIS Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito con fecha 28 de Marzo de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representada por su Directora Regional doña **MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA**, en adelante "FOSIS" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el FOSIS y la MUNICIPALIDAD, con fecha 28 de Diciembre del año 2011, celebraron un convenio de transferencia de recursos, tendientes a la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", el cual fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 0087 de 18 de Enero de 2012 de la Dirección Regional del Maule del FOSIS.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que los comparecientes convienen en modificar el párrafo final del número cuatro de la cláusula cuarta del convenio singularizado precedentemente,, de la manera que a continuación se señala:
Donde dice: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC.-
Debe decir: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC, en la medida que el sistema esté disponible para la comuna.- En caso de no estar disponible el sistema, la rendición debe estar ingresada por el Municipio al FOSIS en soporte papel.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Convenio de Transferencia de Recursos antes señalado y sus modificaciones, y se tendrá dicha modificación como parte integrante del Convenio original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
* ALCALDE EL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco (2)